

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL TRES (11-2003). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles catorce de mayo de del año dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso.

Los Decanos de las Facultades: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia

Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciado René Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, de la de Odontología; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Fernando José Castillo, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señorita Ingrid Odette Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.-

El Consejo Superior Universitario en atención a la solicitud de audiencia de los Directivos de los diferentes Sindicatos de los Trabajadores de esta Universidad, conformado en el denominado Frente Laboral de la Universidad, procede a conceder la misma. Al hacer uso de la palabra cada uno de los directivos, lo hacen en torno a los factores que en un momento dado ha conllevado al desequilibrio financiero del Plan de Prestaciones y a la urgente necesidad de dictar medidas para corregir dicha situación; solicitando en tal sentido la buena disposición de análisis, por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario que conlleve a la emisión de acuerdos de beneficio para dicho Plan.

Así mismo, solicitan que se efectuó un estudio histórico sobre las causas y personas responsables que por acción u omisión encausaron a la crisis financiera del Plan. Por otro lado, un representante de los Profesores de la Facultad de Arquitectura, dentro de su petitorio, propone sea analizado y fundamentado legalmente así como las implicaciones financieras de las bonificaciones por compensación equivalentes a diferido y bono 14 a los señores jubilados y pensionados desde año 1996, considerando que el mismo debe de eliminarse. Concluida la intervención se retiran del salón de sesiones.

PUNTO ÚNICO: **INFORME DE LA COMISIÓN DE OPINIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN DE PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio s/n de fecha 5 de mayo 2003, suscrito por los Miembros de la Comisión de Opinión y Análisis del Plan de Prestaciones nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003 y ampliado según Punto NOVENO, del Acta No. 07-2003, de sesiones celebradas el 26 de febrero y 26 de marzo del año en curso; mismo que contiene el Informe y Propuestas relativas a fortalecer la situación estructural del citado Plan. Los sectores integrantes de la referida comisión que incluye a representantes del Consejo Superior Universitario, la Junta Administradora del Plan de Prestaciones (JAPP), la Asociación de Jubilados y Pensionados de la USAC (AJUSAC), el Sindicato de Docentes e Investigadores de la USAC (SINDINUSAC), la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la USAC (COGDAUSAC), y el Sindicato de Trabajadores (STUCS). En el informe suscrito, de las Consideraciones Generales sobre el sistema financiero del Plan, el principio que lo fundamenta, las situaciones estructurales y coyunturales que han propiciado el desequilibrio de su situación financiera y de los informes relativos a: Valuación Actuarial, del Departamento de Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera, proponen medidas emergentes cuantificables y medidas complementarias para alcanzar el equilibrio financiero del Plan (documento anexo). Al respecto el Consejo Superior Universitario después de conceder audiencia a los Representantes de los diferentes Sindicatos y Sectores interesados en el desarrollo del Plan; de escuchar la exposición gráfica del Licenciado Gerardo Arroyo Catalán, Coordinador de la Comisión; así como del Análisis y amplia discusión de cada una de las propuestas

contenidas en el referido informe y de las disposiciones emanadas por este Órgano de Dirección que en un momento dado han repercutido en la situación financiera del Plan, principalmente lo acordado en el Punto Tercero, Inciso 3.11 del Acta No. 32-95 de la sesión celebrada el 12 de noviembre de 1995, en donde se autorizó el pago de dos bonificaciones por compensación equivalentes al diferido y bono 14 a los señores jubilados y pensionados; todo lo anterior en función de los fines de esta Universidad, **ACUERDA:** **1) Aprobar, con efectos a partir del día 14 de mayo de 2003, las siguientes medidas emergentes:** a) Ratificar lo acordado por este Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, Inciso 3.6, numeral 2) del Acta No. 09-2003 de la sesión celebrada el 30 de abril 2003 donde se acordó cubrir el déficit financiero del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad del año 2002 por Q.13.683,644.93. b) Aprobar un aporte de la Universidad de San Carlos de Guatemala por un monto de hasta Q.10.000,000.00 anuales a partir del año 2004 y durante 5 años (2004-2008), con el propósito de fortalecer las reservas técnicas del Plan. El citado aporte se hará a partir del superávit proveniente de las economías de las Unidades Ejecutoras en el período financiero inmediato anterior. c) Autorizar que cada vez que la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue un reajuste salarial a los trabajadores, del monto destinado para tal fin, deberá deducirse el monto necesario establecido por el Actuario para fortalecer las reservas necesarias que permita cubrir las prestaciones futuras de los trabajadores que opten por la jubilación o compensación económica. d) Establecer un monto máximo para el cálculo de las pensiones de los jubilados (techo), equivalente al salario de ocho horas de un Profesor Titular X de acuerdo con el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico –ECUPA-, para lo cual la prima laboral y patronal se deberá calcular sobre el salario de dicha categoría. e) Establecer el salario base para el cálculo de la pensión de jubilados sobre el promedio del sueldo devengado en los últimos 36 meses. f) Establecer que para el cálculo de la pensión de jubilado deberá realizarse sobre el promedio de hora/diaria/mes laborados en los últimos 180 meses. **2) Conformar una Comisión integrada por: La Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos Laborales de este Órgano de Dirección, así como por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, 2 representantes del Instituto de Investigaciones Jurídico-Sociales, Dirección de Asuntos Jurídicos y el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General**

Financiera; para estudiar y analizar desde el punto de vista legal, financiera y social lo relativo a las prestaciones para personal no activo equivalentes a diferido y bono 14. La misma será coordinada por el Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos Laborales; debiéndose presentar el informe correspondiente para la próxima sesión extraordinaria de este Consejo Superior, convocada para el día viernes 16 de mayo del mes en curso. En consecuencia y por estar interrelacionada el referido estudio con otras de las propuestas de la Comisión de Análisis y Opinión del Plan de Prestaciones referentes a aportes sobre diferido, cuota laboral y patronal, tabla de edad y tiempo de servicio y aporte sobre bono de compensación económica equivalente a diferido y bono 14 a los jubilados, se difiere para dicha sesión la resolución sobre las mismas.

VOTO RAZONADO: No voté a favor de la Resolución del Punto 1º., literal b) de las propuestas emergentes, porque no comparto que se deje una cifra establecida de hasta 10 millones anuales durante los próximos 5 años que la Universidad le deberá pagar al Plan de Prestaciones, adicional a la cuota patronal, porque esto compromete el limitado presupuesto de la USAC para atender los programas propios de Docencia, Investigación y Extensión. La solución de los problemas del Plan de Prestaciones hay que atacarlo desde la reducción del gasto sin soporte y no desde la inversión. Arq. Carlos Valladares.-

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, Doctor Rubén

Dariel Velásque Miranda, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Licenciado Renè Oswaldo Paz Gàlvez, Doctor Víctor Ernesto Villagràn Colòn, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Carlos Gustavo Alonzo, Señor Fernando José Castillo Cabrera, Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

Luego llegan: (09:30) Ingeniero Ángel Roberto Sic García, Señor Francisco Revolorio López; (09:50) Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; (10:00) Licenciado Carlos René Sierra Romero; (11:00) Señorita Ingrid Odette Lee Villela; (12:40) Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera; (13:00) Señor José Gerardo Palomo Jordán .-

Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión: Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Diaz, por encontrarse realizando estudios en el extranjero; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, por quebrantos de salud de su señora madre.

Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/bettina

